



ACTA DE REUNION  
N° \_\_\_\_\_

CAL-for-012

Fecha 10/08/2020  
actualización:  
Revisión No. 2  
Página: 1 / 2

LUGAR: **IPS Temor Colorado** FECHA: Año **2022** Mes **02** Día **01**

**Trabajo/Proyecto:** ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL **Área/Proceso:** Oficina de Planeación

**Objetivo de la reunión:** Socializar los derechos y deberes en salud contemplados en la ley 1751 de 2015 y el proceso de afiliación transaccional según decreto 064 de 2020.

**Objetivo Institucional y Estrategia Plan de Desarrollo:**

**Asistentes:**

**SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA**

**Ausentes:**

Nombre	Cargo/Responsabilidad

**Orden del día**

Actividades	Responsable
1. Socialización los derechos y deberes en salud contemplados en la ley 1751 de 2015	<i>Dolly Arasco</i>
2. Socialización del proceso de afiliación transaccional según decreto 064 de 2020	<i>Josm S. Corcuera</i>

**1. Socialización los derechos y deberes en salud contemplados en la ley 1751 de 2015, en la sala de espera se socializa el siguiente contenido:**

Las personas tienen los siguientes derechos relacionados con la prestación del servicio de salud:

- a) A acceder a los servicios y tecnologías de salud, que le garanticen una atención integral, oportuna y de alta calidad.
- b) A recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno.
- c) A mantener una comunicación plena, permanente, expresa y clara con el profesional de la salud tratante.
- d) A obtener información clara, apropiada y suficiente por parte del profesional de la salud tratante que le permita tomar decisiones libres, conscientes e informadas respecto de los procedimientos que le vayan a practicar y riesgos de los mismos. Ninguna persona podrá ser obligada, contra su voluntad, a recibir un tratamiento de salud.
- e) A recibir prestaciones de salud en las condiciones y términos consagrados en la ley
- f) A recibir un trato digno, respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tengan sobre los procedimientos.
- g) A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización del paciente o en los casos previstos en la ley, ya poder consultar la totalidad de su historia clínica en forma gratuita y a obtener copia de la misma.
- h) A que se le preste durante todo el proceso de la enfermedad, asistencia de calidad por trabajadores de la salud debidamente capacitados y autorizados para ejercer.
- i) A la provisión y acceso oportuno a las tecnologías y a los medicamentos requeridos.
- j) A recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.
- k) A la intimidad. Se garantiza la confidencialidad de toda la información que sea suministrada en el ámbito del acceso a los servicios de salud y de las condiciones de salud y enfermedad de la persona, sin perjuicio de la posibilidad de acceso a la misma por los familiares en los eventos autorizados por la ley o las autoridades en las condiciones que esta determine.



ACTA DE REUNION  
N° \_\_\_\_\_

CAL-for-012

Fecha actualización: 10/08/2020  
Revisión No. 2

Página: 2 / 2

LUGAR: IPS Terrón Colorado.

FECHA Año Mes Día  
2022 02 01

- l) A recibir información sobre los canales formales para presentar reclamaciones, quejas, sugerencias y en general, para comunicarse con la administración de las instituciones, así como a recibir una respuesta por escrito.
- m) A solicitar y recibir explicaciones o rendición de cuentas acerca de los costos por los tratamientos de salud recibidos.
- n) A que se le respete la voluntad de aceptación o negación de la donación de sus órganos de conformidad con la ley.
- o) A no ser sometidos en ningún caso a tratos crueles o inhumanos que afecten su dignidad, ni a ser obligados a soportar sufrimiento evitable, ni obligados a padecer enfermedades que pueden recibir tratamiento.

p) A que no se le trasladen las cargas administrativas y burocráticas que les corresponde servicio, asumir a los encargados o intervinientes en la prestación del servicio.

q) Agotar las posibilidades de tratamiento para la superación de su enfermedad.

Son deberes de las personas relacionados con el servicio de salud, los siguientes:

- a) Propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad.
- b) Atender oportunamente las recomendaciones formuladas en los programas de promoción y prevención.
- c) Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
- d) Respetar al personal responsable de la prestación y administración de los servicios salud: e) Usar adecuada y racionalmente las prestaciones ofrecidas, así como los recursos del sistema.
- f) Cumplir las normas del sistema de salud.
- g) Actuar de buena fe frente al sistema de salud.
- h) Suministrar de manera oportuna y suficiente la información que se requiera para efectos del servicio.
- i) Contribuir solidariamente al financiamiento de los gastos que demande la atención en salud y la seguridad social en salud, de acuerdo con su capacidad de pago.

2. Socialización del proceso de afiliación transaccional según decreto 064 de 2020, en la sala de espera se socializa el siguiente contenido:

Se explica los requisitos para afiliación al SAT, que son no estar afiliado a ninguna EAPB, estar en la encuesta del SISBEN en las categorías A01 –A05, B01-B07, C01-C18.

Se explica que si el usuario no ha sido encuetado por el SISBEN se puede realizar una pre solicitud.

Se explica que la población migrante para acceder a la afiliación, debe tener permiso de permanencia o salvo conducto.

La población extranjera debe tener cedula de extranjería

3. Se atienden inquietudes y se da la orientación pertinente.

Desarrollo de la reunión

TAREAS ASIGNADAS: (C: Cumplido, P: Pendiente. Marcar con una X y escribir nueva fecha)

Qué hacer	Responsable	Fecha Compromiso	Seguimiento		
			C	P	Fecha

Próxima Reunión: Lugar Día Mes Año

Elaboró: *Dolly Anasco Jimenez*  
  
 IPS TERRÓN COLORADO- CONSULTA EXTERNA



## REGISTRO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS GRUPALES

1-1 2-01 -PYP-for-006

Fecha de actualización: Febrero 27 de 2009

Revisión No. \_\_\_\_\_

Pag. 1/1

Febrero 2009

COMUNA 01 T.P.S. Terron Colorado FECHA: Día \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ PROGRAMA: SIAU. Terron C.  
 RESPONSABLE Dolly Anasco Sebastian Carvajal LINEA \_\_\_\_\_ TEMA \_\_\_\_\_  
 NOMBRE GRUPO \_\_\_\_\_ CÓDIGO CUPS: \_\_\_\_\_ CENTRO DE PRODUCCIÓN \_\_\_\_\_ LUGAR Sala Espera

No.	NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN CC, TI, RC	DIRECCIÓN (Barrio y Comuna) TELEFONO	EDAD		Desplazado	Discapacidad	Etnia	RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL			FIRMA
				M	F				Vinculado	Subsidiado	Contributivo	
										E.P.S	E.P.S	
1	Gonzalo M. Mora	12983480	AV 6 oeste B-185.	X					emssanar	118		<i>[Signature]</i>
2	DAIVI M Guengue	1060879921	La Elvira		X				AZnet S			<i>[Signature]</i>
3	Luz Mary Ulcher	1062316875	La Elvira		X				AIC-			<i>[Signature]</i>
4	M Jimi Medina	31947541	AV 8 oeste #177		X				emssanar	118		<i>[Signature]</i>
5	Rosa Sanchez	31968710	AV oeste 25-8A7S.		X				coosalud			<i>[Signature]</i>
6	Marta C. Haitina	30707454	WG oeste #13-185		X				emssanar	118		<i>[Signature]</i>
7	Jaana E. Alegria	25395651	cll 4 oeste #16-64		X				coosalud	24		<i>[Signature]</i>
8	Alexander Oreguela B.	1151934439	Av. Soe #4-114	X					Coosalud	24		<i>[Signature]</i>
9	Luz Mary Valda Casso	1064432121	AV 5 oeste #13-65		X				AIC.			<i>[Signature]</i>
10	Marina Jose Olave.	14938370	AV 7 clle 23B-106.	X					Coosalud	24		<i>[Signature]</i>
11	Floir Alba Muñoz	31534315	AV 4 oeste 28-24		X				emssanar	118		<i>[Signature]</i>
12	M Elena Curreio	3079086	coosalud La Elvira		X				emssanar	118		<i>[Signature]</i>
13	Francisca Martinez	31981736	AV 5 oeste 4-113		X				salud.			<i>[Signature]</i>
14	Gloria C. Perez	29119378	AV 8 oeste 19-78		X				emssanar	118		<i>[Signature]</i>
15	Anjelina Montenegro M.	1107514697	cll 19 oeste 8A-7S.		X				emssanar.			<i>[Signature]</i>
16	Kelly J Restrepo	31322405	AV 8 # 22-06		X				coosalud	24		<i>[Signature]</i>
17	Gloria Serna. A.	31913556	AV 7B oeste 19A-21		X				emssanar	118		<i>[Signature]</i>
18	Sacquinie V Roscos	30745056	clle 26 # 6-87		X				emssanar	118		<i>[Signature]</i>

NOTA: En la casilla de régimen subsidiado colocar el nombre de la EPS

Este formato después de facturar la actividad debe archivar como evidencia.

LITOGRAFIA LA ESPERANZA - CAL.

c

e



ACTA DE REUNION  
N° \_\_\_\_\_

CAL-for-012

Fecha actualización: 10/08/2020  
Revisión No. 2

Página: 1 / 2

LUGAR: IPS Terron Cobrub. FECHA: Año 2022 Mes 02 Día 7-18

Trabajo/Proyecto: ATENCIÓN AL USUARIO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL Área/Proceso: Oficina de Planeación

Objetivo de la reunión: Socializar los derechos y deberes en salud contemplados en la ley 1751 de 2015 y el proceso de afiliación transaccional según decreto 064 de 2020.

Objetivo Institucional y Estrategia Plan de Desarrollo:

Asistentes:

SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA

Ausentes:

Nombre	Cargo/Responsabilidad

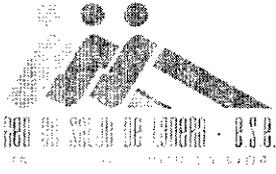
Orden del día

Actividades	Responsable
1. Socialización los derechos y deberes en salud contemplados en la ley 1751 de 2015	Dolly añosco
2. Socialización del proceso de afiliación transaccional según decreto 064 de 2020	Flora S. Garza

1. Socialización los derechos y deberes en salud contemplados en la ley 1751 de 2015, en la sala de espera se socializa el siguiente contenido:

Las personas tienen los siguientes derechos relacionados con la prestación del servicio de salud:

- a) A acceder a los servicios y tecnologías de salud, que le garanticen una atención integral, oportuna y de alta calidad.
- b) A recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno.
- c) A mantener una comunicación plena, permanente, expresa y clara con el profesional de la salud tratante.
- d) A obtener información clara, apropiada y suficiente por parte del profesional de la salud tratante que le permita tomar decisiones libres, conscientes e informadas respecto de los procedimientos que le vayan a practicar y riesgos de los mismos. Ninguna persona podrá ser obligada, contra su voluntad, a recibir un tratamiento de salud.
- e) A recibir prestaciones de salud en las condiciones y términos consagrados en la ley.
- f) A recibir un trato digno, respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tengan sobre los procedimientos.
- g) A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización del paciente o en los casos previstos en la ley, ya poder consultar la totalidad de su historia clínica en forma gratuita y a obtener copia de la misma.
- h) A que se le preste durante todo el proceso de la enfermedad, asistencia de calidad por trabajadores de la salud debidamente capacitados y autorizados para ejercer.
- i) A la provisión y acceso oportuno a las tecnologías y a los medicamentos requeridos.
- j) A recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.
- k) A la intimidad. Se garantiza la confidencialidad de toda la información que sea suministrada en el ámbito del acceso a los servicios de salud y de las condiciones de salud y enfermedad de la persona, sin perjuicio de la posibilidad de acceso a la misma por los familiares en los eventos autorizados por la ley o las autoridades en las condiciones que esta determine.



ACTA DE REUNION  
N° \_\_\_\_\_

CAL-for-012

Fecha actualización: 10/08/2020  
Revisión No. 2

LUGAR:

IPS Terrón Colorado

FECHA

Año Mes Día  
2022 02 07-18

Página: 2 / 2

- l) A recibir información sobre los canales formales para presentar reclamaciones, quejas, sugerencias y en general, para comunicarse con la administración de las instituciones, así como a recibir una respuesta por escrito.
  - m) A solicitar y recibir explicaciones o rendición de cuentas acerca de los costos por los tratamientos de salud recibidos.
  - n) A que se le respete la voluntad de aceptación o negación de la donación de sus órganos de conformidad con la ley.
  - o) A no ser sometidos en ningún caso a tratos crueles o inhumanos que afecten su dignidad, ni a ser obligados a soportar sufrimiento evitable, ni obligados a padecer enfermedades que pueden recibir tratamiento.
  - p) A que no se le trasladen las cargas administrativas y burocráticas que les corresponde servicio; asumir a los encargados o intervinientes en la prestación del servicio.
  - q) Agotar las posibilidades de tratamiento para la superación de su enfermedad.
- Son deberes de las personas relacionados con el servicio de salud, los siguientes:
- a) Propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad.
  - b) Atender oportunamente las recomendaciones formuladas en los programas de promoción y prevención.
  - c) Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
  - d) Respetar al personal responsable de la prestación y administración de los servicios salud; e) Usar adecuada y racionalmente las prestaciones ofrecidas, así como los recursos del sistema.
  - f) Cumplir las normas del sistema de salud.
  - g) Actuar de buena fe frente al sistema de salud.
  - h) Suministrar de manera oportuna y suficiente la información que se requiera para efectos del servicio
  - i) Contribuir solidariamente al financiamiento de los gastos que demande la atención en salud y la seguridad social en salud, de acuerdo con su capacidad de pago.

2. Socialización del proceso de afiliación transaccional según decreto 064 de 2020, en la sala de espera se socializa el siguiente contenido:

Se explica los requisitos para afiliación al SAT, que son no estar afiliado a ninguna EAPB, estar en la encuesta del SISBEN en las categorías A01 –A05, B01-B07, C01-C18.

Se explica que si el usuario no ha sido encuetado por el SISBEN se puede realizar una pre solicitud.

Se explica que la población migrante para acceder a la afiliación, debe tener permiso de permanencia o salvo conducto.

La población extranjera debe tener cedula de extranjería.

3 Se atienden inquietudes y se da la orientación pertinente.

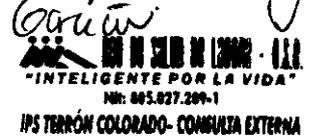
Desarrollo de la reunión

TAREAS ASIGNADAS: (C: Cumplido, P: Pendiente. Marcar con una X y escribir nueva fecha)

Qué hacer	Responsable	Fecha Compromiso	Seguimiento		
			C	P	Fecha

Próxima Reunión: Lugar Día Mes Año

Elaboró: Dolly Anusco - Jim.





## REGISTRO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS GRUPALES

1-1 2-01 -PYP-for-006

Fecha de actualización: Febrero 27 de 2009

Revisión No. \_\_\_\_\_

Pag. 1/1

243

Febrero 2009

COMUNA 2 I.P.S. Terron Colorado FECHA: Día \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ PROGRAMA: SIAU  
 RESPONSABLE: Dolly Arias - Sebastian LINEA: \_\_\_\_\_ TEMA: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE GRUPO: Atencion Al Usuario CÓDIGO CUPS: \_\_\_\_\_ CENTRO DE PRODUCCIÓN: \_\_\_\_\_ LUGAR: Sala Espesa

No.	NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN CC, TI, RC	DIRECCIÓN /TELEFONO (Barrio y Comuna)	EDAD		Desplazado	Discapacidad	Etnia	RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL			FIRMA
				M	F				Vinculado	Subsidiado	Contributivo	
										E.P.S	E.P.S	
1	Yeni A Espinosa	31324948	Av Oeste # 228-82		X				Emssanar	118		Yeni Espinosa
2	Claudia P Osoño	2468725	Av S Oest # 23-53		X				Coosalud	24		Claudia P Osoño
3	Beatriz Galvez	31999381	Av Oest # 44-82		X				Emssanar	118		Beatriz Galvez
4	Jesidy Soang M	1151937382	Felidia corrección		X				Emssanar	118		Jesidy Soang
5	Pedro Jose Zambrano	16.655.869	Av. Sur # 5-17	X					Emssanar	118		Pedro Jose Zambrano
6	Muriel A. Montenegro	31.918.214	Av. 40E # 13-189		X				Emssanar	118		Muriel A. Montenegro
7	Maria A Carriles	31283935	Av 4W # 40-60		X				Coosalud	24		Maria A Carriles
8	Rafael Rueda Ayala	66.989.748	Av 7 # 26-12		X				Emssanar	118		Rafael Rueda Ayala
9	Nailon Betancur	16.650559	Av 6 Oest # 23-11	X					Emssanar	118		Nailon Betancur
10	Alejandro Gaudin M.	P.P.T.6076740	Av 5 Oest # 19-69	X					Coosalud	24		Alejandro Gaudin M.
11	José Cuba Kutabachay	94.531.050	Av 4 Oest # 11-95 Terron	X					Coosalud	24		José Cuba Kutabachay
12	Jennifer Claver Blanco	42806666	Calle 33B # 12-31		X				Coosalud	24		Jennifer Claver Blanco
13	José Hoyer Ceryales	9920315	Av 8 Oest # 22-79	X					Emssanar	118		José Hoyer Ceryales
14	Sara E Montenegro	25.431796	Av 9 N # 52-37		X				Emssanar	118		Sara E Montenegro
15	Marta Yeper E	29.806509	K17 Vía Almirante Urdaneta		X				Coosalud	24		Marta Yeper E
16	Patricia Castillo	31878677	Calle 21 Oest # 622		X				Emssanar			Patricia Castillo
17	Glennadulcarmen Perez	30731769	Calle 21 B # 423		X				Emssanar			Glennadulcarmen Perez
18	Jedinson	1080833189	Calle 25 N Oest # 1106	X					Emssanar			Jedinson

NOTA: En la casilla de régimen subsidiado colocar el nombre de la EPS

Este formato después de facturar la actividad debe archivar como evidencia.

Fotografía por: LICENCIADA EN EDUCACIÓN

3

3



ACTA DE REUNION  
N° \_\_\_\_\_

CAL-for-012

Fecha actualización: 10/08/2020  
Revisión No. 2

LUGAR: **IPS Terron Colorado.**

FECHA Año Mes Día  
**2022 02 21-28.**

Página: 1 / 2

**Trabajo/Proyecto:** ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL    **Área/Proceso:** Oficina de Planeación

**Objetivo de la reunión:** Socializar los derechos y deberes en salud contemplados en la ley 1751 de 2015 y el proceso de afiliación transaccional según decreto 064 de 2020.

**Objetivo Institucional y Estrategia Plan de Desarrollo:**

**Asistentes:**

**SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA**

**Ausentes:**

Nombre

Cargo/Responsabilidad

**Orden del día**

Actividades

Responsable

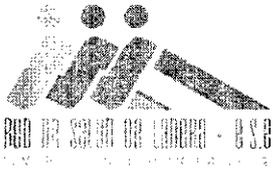
1. Socialización los derechos y deberes en salud contemplados en la ley 1751 de 2015
2. Socialización del proceso de afiliación transaccional según decreto 064 de 2020

*Dolly Anasco.  
Jhon S. Garzón.*

**1. Socialización los derechos y deberes en salud contemplados en la ley 1751 de 2015, en la sala de espera se socializa el siguiente contenido:**

*Las personas tienen los siguientes derechos relacionados con la prestación del servicio de salud:*

- a) A acceder a los servicios y tecnologías de salud, que le garanticen una atención integral, oportuna y de alta calidad.
- b) A recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno.
- c) A mantener una comunicación plena, permanente, expresa y clara con el profesional de la salud tratante.
- d) A obtener información clara, apropiada y suficiente por parte del profesional de la salud tratante que le permita tomar decisiones libres, conscientes e informadas respecto de los procedimientos que le vayan a practicar y riesgos de los mismos. Ninguna persona podrá ser obligada, contra su voluntad, a recibir un tratamiento de salud.
- e) A recibir prestaciones de salud en las condiciones y términos consagrados en la ley.
- f) A recibir un trato digno, respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tengan sobre los procedimientos.
- g) A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización del paciente o en los casos previstos en la ley, ya poder consultar la totalidad de su historia clínica en forma gratuita y a obtener copia de la misma.
- h) A que se le preste durante todo el proceso de la enfermedad, asistencia de calidad por trabajadores de la salud debidamente capacitados y autorizados para ejercer.
- i) A la provisión y acceso oportuno a las tecnologías y a los medicamentos requeridos.
- j) A recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.
- k) A la intimidad. Se garantiza la confidencialidad de toda la información que sea suministrada en el ámbito del acceso a los servicios de salud y de las condiciones de salud y enfermedad de la persona, sin perjuicio de la posibilidad de acceso a la misma por los familiares en los eventos autorizados por la ley o las autoridades en las condiciones que esta determine.



ACTA DE REUNION  
N° \_\_\_\_\_

CAL-for-012

Fecha 10/08/2020  
actualización:  
Revisión No. 2

LUGAR  
IPS Terrón Colorado.

FECHA Año Mes Día  
2022 02 21-28

Página: 2 / 2

- l) A recibir información sobre los canales formales para presentar reclamaciones, quejas, sugerencias y en general, para comunicarse con la administración de las instituciones, así como a recibir una respuesta por escrito.
  - m) A solicitar y recibir explicaciones o rendición de cuentas acerca de los costos por los tratamientos de salud recibidos.
  - n) A que se le respete la voluntad de aceptación o negación de la donación de sus órganos de conformidad con la ley.
  - o) A no ser sometidos en ningún caso a tratos crueles o inhumanos que afecten su dignidad, ni a ser obligados a soportar sufrimiento evitable, ni obligados a padecer enfermedades que pueden recibir tratamiento.
  - p) A que no se le trasladen las cargas administrativas y burocráticas que les corresponde servicio: asumir a los encargados o intervinientes en la prestación del servicio.
  - q) Agotar las posibilidades de tratamiento para la superación de su enfermedad.
- Son deberes de las personas relacionados con el servicio de salud, los siguientes:
- a) Propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad.
  - b) Atender oportunamente las recomendaciones formuladas en los programas de promoción y prevención.
  - c) Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
  - d) Respetar al personal responsable de la prestación y administración de los servicios salud: e) Usar adecuada y racionalmente las prestaciones ofrecidas, así como los recursos del sistema.
  - f) Cumplir las normas del sistema de salud.
  - g) Actuar de buena fe frente al sistema de salud.
  - h) Suministrar de manera oportuna y suficiente la información que se requiera para efectos del servicio
  - i) Contribuir solidariamente al financiamiento de los gastos que demande la atención en salud y la seguridad social en salud, de acuerdo con su capacidad de pago.

2. Socialización del proceso de afiliación transaccional según decreto 064 de 2020, en la sala de espera se socializa el siguiente contenido:

Se explica los requisitos para afiliación al SAT, que son no estar afiliado a ninguna EAPB, estar en la encuesta del SISBEN en las categorías A01 –A05, B01-B07, C01-C18.

Se explica que si el usuario no ha sido encuetado por el SISBEN se puede realizar una pre solicitud.

Se explica que la población migrante para acceder a la afiliación, debe tener permiso de permanencia o salvo conducto.

La población extranjera debe tener cedula de extranjería.

3. Se atienden inquietudes y se da la orientación pertinente.

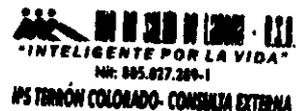
Desarrollo de la reunión

TAREAS ASIGNADAS: (C: Cumplido, P: Pendiente, Marcar con una X y escribir nueva fecha)

Qué hacer	Responsable	Fecha Compromiso	Seguimiento		
			C	P	Fecha

Próxima Reunión: \_\_\_\_\_ Lugar \_\_\_\_\_ Día \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_

Elaboró: *Dolly Anasco-jem*  
*Cardew*



IPS TERRÓN COLORADO- CONSULTA EXTERNA



## REGISTRO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS GRUPALES

1-1 2-01 -PYP-for-006

Fecha de actualización: Febrero 27 de 2009

Revisión No. \_\_\_\_\_

Pag. 1/1

COMUNA: 1ª P. Region Colorado FECHA: Día 22 Mes 02 Año 2022 PROGRAMA: Atención al Usuario  
 RESPONSABLE: Juan Sebastian Garain Tec. Siav LINEA: \_\_\_\_\_ TEMA: Derechos y Deberes  
 NOMBRE GRUPO: \_\_\_\_\_ CÓDIGO CUPS: \_\_\_\_\_ CENTRO DE PRODUCCIÓN: \_\_\_\_\_ LUGAR: \_\_\_\_\_

No.	NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN CC, TI, RC	DIRECCIÓN /TELEFONO (Barrio y Comuna)	EDAD		Desplazado	Discapacidad	Etnia	RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL			FIRMA
				M	F				Vinculado	Subsidiado	Contributivo	
										E.P.S	E.P.S	
1	Luz Meryll Uctari	10623787	Region		X					asmet	Luz Meryll Uctari	
2	Luisa Alejandra Largo	1100114426	Region		X					asmet	-Luisa Alejandra Largo	
3	Ana Isabel Maldonado	38534166	Region		X					COOS	ANA I. MALDONADO	
4	Lina Marcela Castro	1143829249	Region		X					COOS	Lina Castro	
5	Jennifer Castillo	31309063	Region		X					COOS	Jennifer Castillo	
6	Angie Estefania Gomez	1106512123	Region		X					COOS	Angie Gomez	
7	Briana Nicole Morales	114200526	Region		X					COOS	Briana Morales	
8	Virgínia Araya	66055614	Region		X					EMSS	Virgínia Araya	
9	Estefania Roso	114386189	Region		X					EMSS	ESTEFANIA ROSO	
10	Leidy Carolina Ramos	114386183	Region		X					EMSS	Leidy Ramos	
11	Ely Ruben Perez	35846850	Region							EMSS	Ely Ruben	
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												

NOTA: En la casilla de régimen subsidiado colocar el nombre de la EPS

Este formato después de facturar la actividad debe archivar como evidencia.

W. CANAL DO LUCAS TAREDA 8852666 - CAL.

3

2